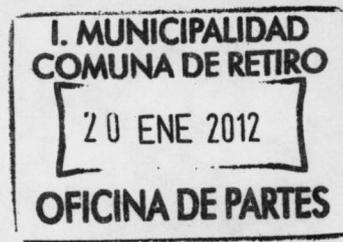


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: PAGA VIATICO A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 257 /

RETIRO, 20 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del Trabajo.
- 3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.
- 4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.
- 5.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de enero del año en curso, el Sr. Carlos Méndez Ferrada, Chofer y a cargo la Psicóloga, Srta. Johanna Alfaro Jaque, ambos del Departamento Administrativo de Educación Municipal, debieron trasladar a alumno y apoderado de la Escuela Gertrudis Alarcón Arce a la ciudad de Talca, Departamento de Salud Mental del Hospital Regional, con el objeto de recibir atención psiquiátrica para control y tratamiento farmacológico.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** a los Sres. **JOHANNA ANDREA ALFARO JAQUE**, C.I. N° 15.907.766-7, Psicóloga y **CARLOS FRANCISCO MENDEZ FERRADA**, C.I. N° 12.793.367-7, Chofer, ambos funcionarios del Departamento Administrativo de Educación de esta comuna, la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos) a cada uno, correspondiente a viático sin pernoctar por cometido designado el día 06 de enero del 2012 en la ciudad de Talca.

- 2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22 Item 03, Asignación 004-003 "Remuneraciones Variables".
- 3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAUL FUENTES JIMENEZ
Jefe D.A.E.M.

CPF/AIM/RJ/RVM



CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcaldesa (S)



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
Secretaria Municipal (S)